

**ENMIENDA PARCIAL DE MODIFICACION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 93 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO VOX RELATIVA A LA DEFENSA DE LA LIBERTAD DE ELECCIÓN EDUCATIVA Y DE LA CONVIVENCIA DE TODAS LA MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN MÓSTOLES: PÚBLICA, PRIVADA Y CONCERTADA.**

El Grupo Municipal Popular, propone al Pleno las siguientes modificaciones en los Acuerdos tercero y quinto, quedando redactados de la siguiente manera:

**Tercero:** Instar al Gobierno de España a que proteja y fomente la pluralidad educativa, garantizando financiación suficiente y condiciones de igualdad para los centros concertados y privados, así como el respeto a sus proyectos educativos.

**Quinto:** Seguir promoviendo, desde el ámbito municipal, la colaboración con todos los centros educativos del municipio, con independencia de su titularidad, favoreciendo e intercambio de experiencias, la formación docente, el uso compartido de recursos y la participación en actividades culturales, deportivas y sociales.

Móstoles, 24 de abril de 2025.

